



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Martes, 22 de noviembre de 1966

Núm. 266

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Im-
BOLETIN
tumbri-
La
dad, d
damen
semest

Alcaldes y Secretarios reciban este
e se rije un ejemplar en el sitio de cos-
recibo del siguiente.

ajo su más estrecha responsabili-
BOLETIN, coleccionados ordena-
que deberá verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el "Boletín Oficial" número 263, correspondiente al día 18 de noviembre de 1966, edicto número 5.222, referente a la subasta para adjudicación del servicio de inutilización de sustancias alimenticias insalubres, se hace constar, por error, que el periodo del mismo será durante los años 1957, 1968 y 1969, debiendo decir: "durante los años 1957, 1968 y 1969"; lo que se rectifica a los debidos efectos.

Núm. 5.312

La Muy Ilustre Comisión permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado Letrado a los siguientes aspirantes.

- Don Fernando Muñoz Fernández
- Don Guillermo Royo Minguillón
- Don Alejo Cuartero Navarro
- Don José Antonio García Tortajada
- Don César Ortega Ferrero
- Don Ramón Salanova Alcalde
- Don Jesús Perea Oliveros
- Don José María Agüeras Comps
- Don Pedro Bueso Fortea
- Doña María-Pilar Fernández Chueca
- Don Carlos Iñigo Planas
- Don Luis Garrido Carrascón
- Don Leandro Figueroa Corvino

Don Miguel Monserrat Mesanza
Don Alfonso Fernández Llamas
Don Jorge-Luis García de la Iglesia.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Gregorio Sánchez Morales, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Don José V. Miguel Sin, o, en su defecto, don José María García Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don Aurelio Guaita Martorell, o, en su defecto, don Víctor Mendoza Oliván, por el Profesorado Oficial del Estado; don Antonio Establés Zubalegui, por la Abogacía del Estado, y don Luis Aramburo Berbegal, como Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don José María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Gobernación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo hábil de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1966.—
El Alcalde - Presidente, José Paricio.
El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.277

"Comercial de Gas y Electricidad" ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en las siguientes calles: San Antonio, entre Soldevila y Torres Quevedo; Canfranc, Padre Polanco, Asalto, Cantin y Gamboa, paseo de María Agustín, cuarto tramo; Arias, San Antonio y Pablo Estremiana.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Cesáreo Alier-
ta: — Por acuerdo de S. E.: El secre-
tario general, Luis Aramburo Ber-
begal.

Núm. 5.345

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Millán Astray, tramos primero y segundo,

Queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efecto, de reclamaciones,

Núm. 5.266

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: D.^a María Escusol García (Blancas, número 7, Zaragoza).

Finalidad: Suministro de energía a fábrica de yesos en Cuarte de Huerva.

Origen: La existente a la SET. de servicio a Cuarte de Huerva, propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Término: ET. de la peticionaria.

Características: Tensión: 10 KV.

Longitud: 876 metros.

Presupuesto: 110.009'77 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

1, Concepción Laserna de Val. 2, Cándido Ondé Pinilla, y 3, Ayuntamiento de Cuarte.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.308

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619 y Orden ministerial de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: "Saltos Unidos del Jaión", S. A. (avenida de Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a nuevo centro transformador de sector en Almonacid de la Sierra.

Características: Tensión: 15 KV.

Longitud: 780 metros.

Presupuesto: 108.328.95 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Almonacid de la Sierra.

1, Nicolás Morales (yermo). 2, Fidel Gimeno (yermo). 3, comunal. 4, Pedro Tejero (era). 5, Miguel Millán (era). 6, camino. 7, Pedro Tejero (yermo y viña). 8, camino. 9, Nicolás Morales (yermo). 10, camino. 11, Francisco Gimeno (olivós). 12, Alfonso Tejero (viña). 13, Valero Simón (viña). 14, Emilio Aldea Tejero (yermo). 15, camino. 16, Carmen Tejero (viña). 17, Jesús Cardiel (viña). 18, camino. 19, Teresa Morales (barbecho). 20, Valero Girón (barbecho). 21, Eduardo López (era). 22, camino. 23, comunal. 24, Jesús Morales (maíz). 25, Manuel Martínez (yermo). 26, Carmen Ansón (yermo). 27, Gonzalo Cerdán (viña). 28, camino. 29, Carmelo Martínez (patatas). 30, José-Luis López (judías). 31, Francisco Cardiel (yermo). 32, Demetrio López (patatas). 33, Nicolás Morales (alfalfa). 34, camino. 35, Nicolás Morales (patatas). 36, Carmen Tejero (barbecho). 37, Manuel Pescador (maíz).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.333

Dirección General de la Guardia Civil

Subasta obras de construcción de la casa-cuartel en Bujaraloz (Zaragoza).

Presupuesto de contrata, pesetas 2.296.519'40.

Fianza provisional, 46.535'65 pesetas (Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 30 del actual, en la Comandancia de Zaragoza, avenida de Cataluña, número 78.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 5 de diciembre próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos del anuncio y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—
El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.

Núm. 5.211

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 9 de noviembre de 1966 a don Adolfo Barcelona Gonzalvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 10 de septiembre de 1966, pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 65 pertenencias de mineral de caolín, con el nombre de "Olvido", núm. 2.335, sito en el término de Cubel (Zaragoza), parajes llamados "La Morona" "La Tejería" y "Navajo de la Cañada".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de una edificación conocida por "El Tejar", sita en el paraje del mismo nombre.

Desde dicho punto de partida a la estaca primera se medirán 300 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 500 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 800 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 500 metros en dirección Norte, y desde la quinta estaca al punto de partida se medirán 500 metros en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro en el que todos los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 5.212

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Cubel.

Día: 23 de noviembre de 1966.

Nombre de la mina y número del expediente: "Virgen de Morona", número 2.328.

Interesado: Don Vicente Cebollada Muñoz.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1966.
El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

Núm. 5.248

Jefatura Provincial de Carreteras

Expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que por los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

La fianza en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: D. Ramiro Gabaldón del Olmo.

Obras garantizadas: Ensanche y mejora del firme de la carretera C-121 de Zaragoza a Monzón, punto kilométrico 6'000 al 12'000 (Villamayor-Perdiguera).

Lugar del depósito: Caja General de Depósitos, Sucursal de Zaragoza.

Importe: 73.000 pesetas.

Fecha aprobación liquidación de las obras: 4 de noviembre de 1966.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, A. García Jiménez.

Núm. 5.310

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.984 de

1966, seguido a instancia del Montepío Laboral de Construcción contra "Alabastros El Pilar", por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Carmen, 52. Valorados en 60.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.270

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2209 de 1965 seguido contra Bienvenido Campos Alcolea, por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 1 metro de volante, con motor de unos 10 HP. Valorada en 30.000 pesetas.

Una afiladora de cintas con motor de 1/4 HP. aproximadamente. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 90 espacios. Valorada en 4.000 pesetas.

Total peritación, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ateca (plaza del Mesón, sin número), bajo la custodia de don Bienvenido Campos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.338

AGUILON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la calle del Olmo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días:

Durante dicho plazo podrán presentar en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para genral conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Aguilón, 14 de noviembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.372

ALAGON

Subasta de pastos

Con arreglo al pliego de condiciones que puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta los pastos de los terrenos comunales de "Miraflores y Baldíos", por plazo de tres años. El tipo de tasación al alza es de pesetas 5.000 anuales, y el plazo de presentación de proposiciones expira a las trece horas del día 20 de diciembre de 1966. Las proposiciones y demás documentos conforme al modelo que se señala en el pliego de condiciones que deberán presentarse reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Alagón, 17 de noviembre de 1966.—
El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 5.336

ALDEHUELA DE LIESTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

La Ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Aldehuela de Liestos, 15 de noviembre de 1966. — Al Alcalde, Arturo Vi-

Núm. 5.283

ATECA

Por los plazos y a los efectos correspondientes se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan:

Ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía municipal, según el artículo 4.º de la Ley número 48, de 23 de julio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ateca, 15 noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.314

BORJA

La Ordenanza municipal reguladora de la exacción del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, de tracción mecánica, ha sido aprobada por esta Corporación municipal, así como las tarifas que han de aplicarse, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Hacienda

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 16 de noviembre de 1966.—
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.316

BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, los documentos siguientes.

1.º Ordenanza del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Bardallur, 15 de noviembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.320

BISIMBRE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública (artículo 48 Ley de 1966).

Bisimbre, 15 de noviembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.315

BULBUENTE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. (Ley 48 de 1966).

Bulbuenta, 10 de noviembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.342

CALATAYUD

Convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico - administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Existiendo dos vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico-administrativo, rama común, que corresponden al grupo A, subgrupo c, de la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, se convoca conforme disponen los artículos 21 al 28, 232 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y al Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El ingreso en el referido Cuerpo será, mediante oposición libre, entre quienes reúnan las siguientes condiciones, y previa solicitud en la forma que se expresa en la base siguiente:

1. Ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Carecer de antecedentes penales.

3. Observar buena conducta.

4. No haber sido expulsado de ningún organismo oficial o empresa concesionaria de servicios públicos.

5. Ser adicto al Movimiento nacional.

6. Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:

a) Bachiller superior.

b) Maestro.

c) Graduado superior en Instituto Laboral.

d) Perito Mercantil.

e) Oficial del Ejército.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, dentro de los límites de edad, que tienen cumplido o exceptuado el Servicio Social de la Mujer.

Segunda. El plazo para presentación de solicitudes serán de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio reglamentario de estas bases de oposición reguladoras de la presente convocatoria con referencia a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia. Esta se hará en el Registro general de este Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, salvo los sábados, que será de nueve a trece; en ella se consignarán los datos generales del aspirante, su domicilio, el documento nacional de identidad y expresará, anunciando por separado y en forma detallada, que reúne cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición, en la misma instancia, como elemento indispensable para resolver sobre su admisión o exclusión. También dirá, en el caso que desee concurrir al ejercicio voluntario de idiomas,

que opta al mismo, y de los que desea demostrar sus conocimientos: francés, inglés, o ambos. Las instancias se reintegrarán con póliza de 3 pesetas del Estado, sello municipal de 5 pesetas y mutual de 25 pesetas, acompañando recibo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen, y dos fotografías tamaño carnet, firmadas por el interesado.

Tercera. Además de las condiciones generales que se expresan en la base primera, los aspirantes deberán someterse a un reconocimiento facultativo, por el cual se certifique, por el Médico oficial designado y con derechos a cargo del aspirante, que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función. Esta circunstancia deberá expresarse en la instancia.

Cuarta. Se tendrán en cuenta las incompatibilidades enumeradas en el requisito número 2 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quinta. Los ejercicios de la oposición serán tres obligatorios y uno voluntario.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, sobre alguna de las materias de que consta el programa del segundo ejercicio, sin que su enunciado tenga que coincidir con el que literalmente dice y relacionado con algún aspecto social y práctico, en el que se apreciará no sólo la aptitud de los opositores en la capacidad de composición gramatical y de interpretación, sino también de redacción. Se concederán dos horas para realizarlo por escrito.

El segundo ejercicio estribará en contestar a tres temas, sacados a la suerte, durante cuarenta y cinco minutos como máximo, uno de cada parte del programa aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 29), ampliado por acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de marzo de 1966 ("Boletín Oficial" de la provincia número 121, del 28 de mayo), y de cuyos textos se facilitará su copia a los aspirantes que lo interesen.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza. Para esta parte se podrán consultar textos legales, y el trabajo deberá presentarse mecanografiado, a cuyo fin se facilitarán máquinas de escribir, si no desease llevarla el opositor. Se dará para realizarlo un tiempo máximo de tres horas.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta o aligación.

El ejercicio voluntario de idiomas consistirá en traducción directa sin diccionario e inversa con él, sobre un texto dado por el Tribunal, que se verificará por escrito en tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos para cada idioma. A continuación se sostendrá durante unos cinco minutos conversación en cada idioma elegido.

La duración de la parte b) del tercer ejercicio será, como mínimo, de una hora.

Sexta. Todos los ejercicios, salvo el de idiomas, tendrán carácter eliminatorio. Cada ejercicio será calificado independientemente, y en canje, por las partes que comprenda, al finalizar la práctica todos los opositores presentados. El llamamiento será único, decayendo en su derecho los que no se presentasen ante el Tribunal al ser llamados. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio a cada opositor, y la calificación de éste será la media aritmética de los concedidos por todos. La puntuación mínima para considerar aprobado un ejercicio será de cinco puntos, considerando eliminado al que tenga puntuación inferior a ésta. La puntuación de cada idioma será de cero a uno, no considerando reprobado más que el calificado de cero. La relación de calificaciones se hará pública en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Séptima. Antes de proceder al llamamiento de los opositores será revisada cada solicitud, para que por la Comisión permanente se declare la admisión o exclusión de aspirantes. La relación, con su resultado, se publicará en el mismo periódico oficial que la convocatoria y se concederá un plazo de quince días para reclamaciones. De la misma forma se publicará la relación de los componentes del Tribunal calificador, a fin de que, en otro plazo igual, se puedan formular recusaciones.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido por el ilustre señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; un representante del Profesorado oficial, el Secretario general de esta Corporación, el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Abogado del Estado Jefe de esta provincia, o Abogado del Estado en quien delegue, como Vocales, y un funcionario técnico-administrativo de este Ayuntamiento, como Vocal Secretario.

Novena. Terminada la práctica del todos los ejercicios, el Tribunal formará la relación de los opositores aprobados, colocándolos de mayor a menor puntuación obtenida una vez sumadas, obteniendo así la calificación final. La propuesta que haga la Corporación contendrá solamente a los dos primeros aprobados, quedando los restantes, si los hubiese, para formar relación adicional, en los casos que proceda.

Décima. Recibida la propuesta del Tribunal, por el Secretario general de la Corporación se requerirá a los opositores comprendidos en ella, para que pasen el reconocimiento médico ante el Facultativo designado y, si fuera el informe de aptitud, deberá presentar en el plazo de treinta días los documentos justificativos de reunir las condiciones a que se refiere la base primera. Las circunstancias a que se refiere el número 5 de las expresadas se considerará cumplida en el acto de juramento en el acta de posesión y en la misma forma se absolverá la que determina el número 4 y la consignada en la base cuarta.

Undécima. En caso de que alguno de los opositores comprendidos en la propuesta del Tribunal no aportasen los documentos a que se refiere la base anterior en su totalidad, o no prestasen los juramentos en la misma preceptuados, se entenderá que han decaído y se formará, en la forma indicada en la base novena, una propuesta adicional con los aprobados que sigan en orden, si los hubiere.

Duodécima. Formalizados los requisitos establecidos en las dos bases anteriores, se pasará el expediente a la Comisión municipal permanente, teniendo la propuesta del Tribunal calificador carácter vinculante, salvo que se estimasen irregularidades graves en la práctica y tramitación de la oposición, y serán nombrados en propiedad en ingreso en el Cuerpo Técnico-administrativo de la plantilla de esta Exema. Corporación, con el cargo de Oficiales y remuneración correspondiente al grado 9 de los determinados en la Ley 108-1963, con los demás derechos que, conforme a ésta o a las que puedan dictarse en lo sucesivo, le correspondan, y las de ascensos que, en la forma reglamentada, obtengan en sus escalas.

Adicional. El llamamiento de los opositores se hará para el primer ejercicio en el mismo periódico oficial en que fue anunciada la convocatoria, con quince días, al menos, de antelación a la del comienzo. Las restantes, para sucesivos ejercicios, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos de ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión permanente de este Ex-

celentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, por el que ha sido aprobada la presente convocatoria.

Calatayud, 15 de noviembre de 1966. El Secretario general, José A. Martín Fernández. — Visto bueno: El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 5.317

ATEA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Atea, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.289

CALATORAO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 del actual, los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos anuales de la báscula municipal, pastos de la "Dehesa del Romeral" y del monte "Blanco", correspondientes al año 1967, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal se exponen al público durante ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Calatorao, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 5.285

CALMARZA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por vías públicas (Ley 48 de 1966).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calmarza, 12 de noviembre de 1966. El Alcalde, Ifigenio Pérez.

Núm. 5.330

CARINENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Cariñena;

Hace saber: Que ha sido confeccionado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación (Ley de 23 de junio de 1966) para su vigencia en el próximo ejercicio de 1967, documento que se expone al público por plazo de quince días en las oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar, en el mismo plazo, por escrito, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 16 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.340

CASTEJON DE VALDEJASA

De conformidad con lo establecido por la Ley 48 de 1966, de 21 de julio, durante el plazo reglamentario queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, pudiendo ser examinada y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Castejón de Valdejasa, 3 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.326

CASTEJON DE LAS ARMAS

Durante los plazos y a los efectos reglamentarios, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48 de 1966.

Castejón de las Armas, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.284

EMBIID DE ARIZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de los corrientes se anuncia la celebración de concurso para

adjudicar el servicio de recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante los años 1967 a 1971, ambos inclusive, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Embid de Ariza, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.321

FARASDUÉS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Farasdués, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Isidro Abadía.

Núm. 5.341

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con autorización de la Superioridad se anuncian por tercera y última vez las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, para el año forestal de 1966-67, las que tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 20 de diciembre próximo:

A las once horas: Maderas y leñas del monte "El Pinar", con la baja del 20 por 100. Tasación: 124.780'80 pesetas. Precio índice: 155.976 pesetas.

A las doce horas: Espliego de los montes "El Común", "Dehesa de Luquillo" y "El Pinar", con la baja del 15 %. Tasación, 8.925 pesetas. Precio índice: 17.850 pesetas.

Regirán todas las demás condiciones del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 184, del día 16 de agosto último.

Herrera de los Navarros, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 5.331

MONTEGRILLO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de pavimentación de calles, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1962, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Monegrillo, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.331

MONTEGRILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1966, con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo otorgado entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de pesetas 250.000, con destino a las obras de pavimentación de calles, siendo el período de amortización en la forma siguiente:

Amortización del préstamo, diez anualidades. Pago mediante anualidad fija de 25.000 pesetas, sin interés.

Lo que en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Monegrillo, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.280

NOVILLAS

Hallándose formados los documentos que a continuación se expresan, se exponen al público por plazo reglamentario a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar contra los mismos:

1.º Ordenanza reformada de fiel pesador.

2.º Expediente de suplemento de crédito.

3.º Expediente de transferencia de crédito.

Novillas, 13 de noviembre de 1966. El Alcalde, (legible).

Núm. 5.313

ONTINAR DE SALZ

Por el plazo y efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta entidad el documento siguiente, para regir en el año 1967 y siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Ontinar de Salz, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.262

OSERA DE EBRO

Por el plazo reglamentario y a los efectos de las disposiciones oficiales se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Osera de Ebro, 14 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.329

PARACUELLOS DE LA RIBERA

A los efectos de reclamación que proceda y por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos que determina el artículo 4.º de la Ley 48 de 1966.

Paracuellos de la Ribera, 16 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.328

TIERGA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios correspondientes se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes:

Ordenanza sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública (Ley 48 de 1966).

Padrón de beneficencia.

Tierga, 15 de noviembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones